



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

AUTORIZASE A EFECTUAR FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIONES EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA INFERIOR A 3 UTM, PARA ADQUIRIR ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD A REALIZAR, EN EL CONTEXTO DE FIRMA DE PAGARE DE BENEFICIARIOS PROYECTO SENAMA EJECUTADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A SENAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 486

LEBU, 27 de Septiembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.395 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022, publicada el 15 de diciembre de 2021; Decreto N° 161 de fecha 22 de abril de 2022 de del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Nombra Delegado Presidencial Provincial de Arauco; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de compra de fecha 21 de septiembre de 2022, presentada por la encargada de la ejecución del Programa Senama, Sra. Andrea Chaparro Urrutia, por un monto de \$74.000 IVA incluido, para adquirir alimentos necesarios, en el contexto de la firma de pagarés por parte de beneficiarios de Proyectos Senama, ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
- b) Resolución exenta N°740-2022 de fecha 11 de mayo de 2022, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, que "APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO"
- c) Resolución Exenta N°167 de fecha 23 de mayo de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, que "APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO"
- d) La cotización del proveedor CASTULO PATRICIO NEIRA CONTRERAS, RUT 10.539.958-8, por un monto de \$ 74.000 IVA incluido.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a efectuar fuera del sistema de informaciones adquisición menor a 3 UTM para adquisición de alimentos, en el contexto de la firma de pagarés por parte de beneficiarios de proyectos SENAMA, ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, conforme lo señalado en el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.
2. AUTORIZASE emisión de Orden de Compra menor a 3 UTM, correspondiente a adquisición de alimentos, en el contexto de la firma de pagarés por parte de beneficiarios de proyectos SENAMA, ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 74.000.- (setenta y cuatro mil pesos, IVA incluido), al proveedor CASTULO PATRICIO NEIRA CONTRERAS, RUT 10.539.958-8 con domicilio en Carrera N°668, comuna de Lebu, Región del Biobío.
3. IMPÚTESE el financiamiento de esta adquisición al ítem presupuestario 214.05.15.02 de Programa Senama, Cuenta Corriente N° 55909000130, del presupuesto "Gastos actividades programa Senama" otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, para el presente año.
4. PÁGUESE mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, previo certificado de recepción conforme emitido por la encargada del Programa Senama

ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



05/10/2022

Humberto Toro Vega
Delegado Presidencial Provincial de Arauco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: BWbmnR70DwHI607brliOJg==

VCM/ELH/ACU/CGC/cgc

ID DOC : 19767473

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales
3. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS